



PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 2018 00687 00

En atención a la constancia secretarial que antecede se ordena requerir a la curadora a fin de que, en un término de 5 días, presente en escrito separado el llamamiento en garantía tal y como se le había requerido en auto del pasado 18 de marzo de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ



JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 13/05/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 82

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura